



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Dr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.G.
D.N.R.T. - MTE y SS

Expediente N° 1.616.435/14.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2014, siendo las 15 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Señor Secretario de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Dr. Pablo Marcelo Greco, por el **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL** la Sra Valeria YURRITA Secretaria de Viviendas y la Srta Verónica ESCUVILLA en carácter de Delegada Gremial con el patrocinio letrado de la Doctora Libertad DANTAS por una parte y por la otra **PATRICIA LAURA OTRANTO** representada en este acto por el Dr. Salomón FLOMIN en carácter de apoderado.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante **las partes en conjunto** manifiestan que han llegado al siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: La parte empresaria se compromete a abonar a todos los trabajadores a partir del mes de junio de 2014 la suma de \$1.000 en concepto de horas extraordinarias, las cuales serán liquidadas a través de recibo de sueldo bajo el rubro remunerativo de Horas Extras Asimismo, ambas partes pactan que dicho importe mencionado ut-supra será reajustado mediante nueva reunión de partes en el plazo de 6 meses a contar desde la firma del presente. Se deja constancia que durante dicho plazo -6 meses- dicho importe no sufrirá modificación alguna.-

SEGUNDO: Respecto a los feriados efectivamente laborados, los mismos serán liquidados conforme art 155 del CCT 130/75.-

TERCERO: Finalmente, la empresa en este acto se compromete a la brevedad a entregar a todos los trabajadores la pertinente ropa de trabajo, a saber. Hombres remera, pantalón, zapatos de seguridad, buzo. Mujeres. Remera, pantalón y buzo.

CUARTO: Las partes solicitan la HOMOLOGACIÓN del presente.

Habida cuenta de lo expuesto por las partes, esta **Autoridad de Aplicación** hace saber que con carácter previo deberá ser ratificado por Secretario General,



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Secretario Gremial o persona que posea facultades para negociar y acordar colectivamente.

Con lo que se cierra el acto, siendo las 16,30 hs, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE EMPRESARIA

[Handwritten signature/initials]

PARTE SINDICAL

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Sr. PABLO MARCELO GRECU
Secretario de Conciliación
Depo R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



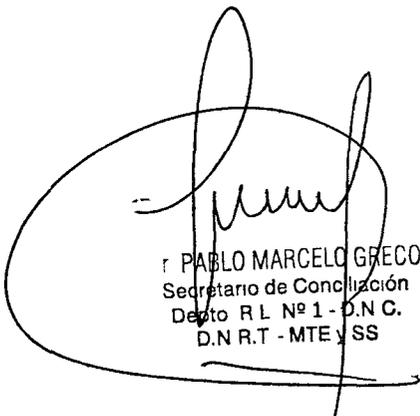
EXPEDIENTE Nº 1.616.435/14.-

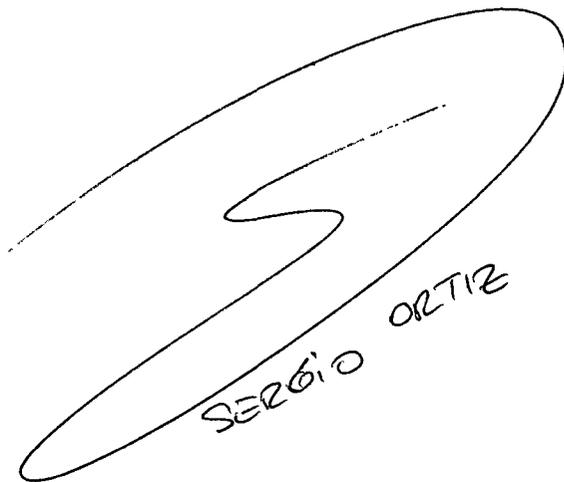
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 14 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nº 1, Dr Pablo Marcelo GRECO por el **SINDICATO DE DE EMPLEADOS DE COMERCIO**. el Sr. SERGIO ORTIZ en carácter de Secretario Gremial

Declarado abierto el acto por el funcionario **actuante**, el presentante manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido del Acta Acuerdo obrante a fs 11/12, por ante esta **Autoridad de Aplicación**, solicitando su inmediata **HOMOLOGACIÓN**.

Con lo que se cierra el acto, siendo las 14,10 hs labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL


PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Dep.to R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T - MTE y SS


SERGIO ORTIZ